INPEC

SEGUNDA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El proceso para "Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY", se realizó teniendo en cuenta los recursos presupuestales asignados mediante la resolución No. 003 de enero 02 de 2024, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, para la vigencia 2023, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima para los proyectos de GANADO DE LECHE Y PORCICULTURA.

Mediante resolución 011858 del 28 de noviembre de 2024, fue asignado presupuesto para los proyectos porcicultura y ganado para los rubros de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios; el cual fue solicitado por parte del supervisor del contrato y Directora del Establecimiento, debido a que el recurso asignado es insuficiente para cubrir las necesidades del proyecto productivo.

Que mediante ACTA 372 del 05 de diciembre de 2024 convocada por el comité de Contratación, fue expuesto por parte del Coordinador del área de Proyectos Productivos mediante oficio 2024IE0237096 de fecha 05/12/2024; la necesidad de adicionar materia prima para el Proyecto Ganado.

Teniendo en cuenta que el proponente AGROVALLE DEL CAUCA y / o JULIAN ANDRES SALAS CHACON, a quien se adjudicó el **contrato de suministro y/o Aceptación 004 de 2024**, se encuentra en estado vigente y aceptó la adición al contrato; se requiere adicionar por segunda vez el mencionado contrato, con el fin de adquirir mayor materia prima para el proyecto productivo ganado de leche.

2. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto adicionar por segunda vez en valor el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024**.

Se hace la salvedad que el objeto del contrato y las condiciones técnicas del elemento que se va a solicitar en la presente adición no fueron modificadas y por tanto continúan tal como se especifican en el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024**.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato no fue modificado y por tanto continúa tal como se establece en el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024.**

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato no fue modificado y por tanto continúa tal como se establece en el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024**

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista no fueron modificadas y por tanto continúan tal como se establece en el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024.**

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor designado continúa tal como se establece en el contrato y/o **Aceptación 004 de 2024**.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor inicial del contrato y/o **Aceptación 004 de 2024** es de DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($16.517.000,00).

El valor del contrato y/o **Aceptación 004 de 2024** después de aplicada la primera adición es de DIEZ Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($17.352.000,00) M/CTE.

El valor a adicionar **LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE** corresponde a la suma de DOS MILLONES SIESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.637.500,00) MCTE.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Alimento Concentrado energético destinado al ganado lechero (vacas de ordeño); con una composición de: Proteína mínimo. 12,0%; Grasa mínimo 2,5%; Cenizas máximo. 10,0%; Fibra máximo 25,0%; Humedad máximo. 13,0%. En la presentación harina. Bulto por 40kg	20	68.000	0	1.360.000
Alimento Concentrado energético destinado a terneros hasta los 6 meses de edad con una composición de: Proteína mínimo 16,0%; grasa mínimo 2.5 %; Cenizas máximo 10,0%; Fibra mínimo 12,0%; Humedad máximo 13,0%. Bulto por 40kg	5	83.500	0	417.500

Miel de caña (suplemento alimenticio). Producto de consistencia liquida de alta viscosidad. Bulto x 30 kg.	20	43.000	0	860.000
			TOTAL	**2.637.500**

Para un valor final del contrato y/o **Aceptación 004 de 2024** es de DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($19.989.500,00) M/CTE.

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERIA- PROYECTO GANADO DE LECHE
La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 11624 de fecha 05 de diciembre de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Adición del contrato materia prima proyectos ganado. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 011858 del 28 de noviembre 2024. Por valor de DOS MILLONES SIESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.637.500,00) MCTE.

5 GARANTÍAS

Las garantías del contrato deberán ser modificadas aplicando la Adición en Valor del contrato y/o **Aceptación 004 de 2024**.

Popayán, 06 de diciembre de 2024

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

DG. BUITRON NARVAEZ JEIMAN
Responsable Actividades Agropecuarias-Supervisor del contrato

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Sandra Minayo- Área administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 06-12-2024
Archivo: Escritorio/Contratación